



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN CAUSADO BAJA DURANTE EL PRESENTE CURSO ESCOLAR 2025-2026.

El Acuerdo de 10 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 24 de marzo de 2023, de la Mesa Sectorial de Negociación del personal docente no universitario, sobre composición, ordenación, funcionamiento y selección de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, (BOCM, de 19 de mayo) vigente desde el día siguiente a su publicación, en su artículo 16 regula *las causas de exclusión de las listas*, enumerando las siguientes:

- a) *La no presentación al centro al que el aspirante ha sido asignado, así como la renuncia expresa al mismo.*
- b) *Cuando la Administración constate o los interesados aporten una certificación positiva del Registro Central de Delincuentes Sexuales, se procederá a su exclusión de la lista o listas correspondientes. Asimismo, también se procederá a su exclusión cuando no se haya aportado la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales habiendo transcurrido el plazo de diez hábiles tras su requerimiento.*
- c) *Concurrir en el aspirante alguna de las causas de remoción del puesto de trabajo o incumplimiento de los requisitos necesarios para poder participar en los procesos selectivos de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del precitado Acuerdo de 10 de mayo de 2023 esta Dirección General

RESUELVE

Primero. – Atendiendo al Acuerdo de 10 de mayo de 2023 y comprobadas la no asunción de funciones docentes en el plazo establecido, la no aportación o aportación positiva del Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y las causas de remoción del puesto de trabajo o incumplimiento de los requisitos necesarios para poder participar en los procesos selectivos; ordenar la exposición del listado definitivo de aspirantes a interinidad que han causado baja o la han solicitado durante el presente curso escolar 2025-2026.

Segundo. - De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.





Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257856014886515063910**